PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, junio de 2021

Señor
Germán Dario Hernández Torres
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2195362
Coordinador académico
Centro Tecnológico para el Desarrollo de la Construcción y la Industría
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Junio de 2021

Referencia: No 2195362 del año 2021.

Luís Fernando Ramírez Guevara, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16655416 de Cali, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:

Se fija como valor total para el contrato la suma TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML/CTE ($34.171.966.000). Esta suma será pagada por el Sena al contratista de la siguiente manera: a) OCHO (08) pagos iguales por los meses de febrero a septiembre por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS ML/CTE ($3.811.000) cada uno. Un (1) ultimo pago en el mes de octubre por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML/CTE.

Plazo: Será hasta el 29 de octubre de 2021.

OBJETO:
Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Regional Quindío.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones Específicas	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
2	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
3	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
4	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil.	Se continuó con la ejecución de la formación de las fichas 2318228, 2318229, 2318237 y 2318238, correspondientes al programa English Dot Works.	Actividad en el aplicativo Sofiaplus y en el LMS: publicación de anuncios, calificación de evidencias, respuestas y retroalimentación en los foros, etc.
5	Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los	Se hizo aplicación de esas estrategias según lo estipulado en los	Retroalimentación y calificación de las actividades de los aprendices en el LMS.

	lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	lineamientos pedagógicos y metodológicos del SENA.	
6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
7	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación debido a que las fichas están en proceso de ejecución de la formación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
8	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.

9	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución.	Se instó a los aprendices a cumplir las normas de convivencia en el LMS.	Anuncio y normas de convivencia de la formación virtual SENA publicadas en el LMS.
10	Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
11	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Se acataron los lineamientos del SGSST en la ejecución de las actividades.	No se reportaron incidentes ni accidentes laborales ante los encargados del programa de seguridad y salud en el trabajo ni ante la ARL.
12	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
13	Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
14	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.

	ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.		
15	Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
16	Apoyar y acompañar los planes tecnológicos "Prospectiva del centro".	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
17	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Se mantuvo la autonomía e independencia en la orientación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación de los programas de formación asignados al contratista.	Configuración de las diferentes áreas e interfaces de la LMS.
18	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
19	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que	Se atendieron oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato, respecto a la elaboración, entrega y cargue en el Secop	Correo enviado a la contratista de apoyo administrativo y archivo cargado en el Secop II.

	estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	II de las Evidencias 2 del informe de actividades del mes de mayo.	
20	Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
21	El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas.	Se reportan 160 horas para este periódo.	Reporte del número de horas programadas para el mes de JUNIO, disponible en Sofiaplus.
22	Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014.	Se realizaron los procedimientos de ejecución de la formación estipulados en la Guía, en las cuatro fichas asignadas al contratista.	Actividad en el LMS: configuración del menú del programa, publicaciones en los anuncios y los foros, calificación y retroalimentación de las evidencias presentadas por los aprendices, etc.
23	Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP).	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
	Obligaciones específicas asociadas al programa de bilingüismo	**Acciones realizadas**	**Evidencias**

1	Atender las orientaciones para la formación en lenguas definidas por el programa de Bilingüismo de la Dirección de Formación Profesional del SENA.	Se cumplieron las orientaciones del Programa de Bilingüismo del SENA.	Trabajo del instructor en el LMS durante el periódo.

Obligaciones Generales:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Se acataron las normas constitucionales y legales en la ejecución del objeto contractual.	Inexistencia de quejas, llamadas de atención o denuncias judiciales contra el contratista.
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.	Se cumplieron las obligaciones contractuales a que hubo lugar.	Actividades en el LMS e informes de actividades y evidencias entregadas al supervisor del contrato y la oficina de contratación.
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando elsupervisor lo solicite, todos losdocumentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.

5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.	Se hizo un correcto uso de las claves de ingreso a los diferentes portales y aplicativos requeridos para la ejecución del contrato.	Inexistencia de quejas o llamadas de atencion por el uso irresponsable de dichas claves
7	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
9	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	Se acataron los lineamientos del SGSST en la ejecución de las actividades.	No se reportaron incidentes ni accidentes laborales ante los encargados del programa de seguridad y salud en el trabajo ni ante la ARL.

10	Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
11	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
12	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.	Actualización de la información en el portal contratistas.sena para los trámites de pago de honorarios del periódo.	Información cargada por el contratista en el portal contratistas.sena.
14	Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente,	Se realizó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	Soporte de pago entregado a la oficina de contratación.

	aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	correspondientes al mes de mayo.	
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el Desplazamiento.	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.

18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.	Se hizo el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes al mes de mayo de 2021.	Comprobante de pago de los aportes de la planilla PILA N° 7792893723

20	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Durante este período no se desarrolló ninguna acción relacionada con esta obligación.	No hay evidencias puesto que no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y la planilla PILA N° 7792893723, del Nuevo SOI, correspondiente al mes de mayo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (19) folios

Cordialmente,



Firma
Luís Fernando Ramírez Guevara
Contratista
C.C. No. 16655416

Recibí a satisfacción:



Firma
Germán Dario Hernández Torres
Supervisor Contrato 2195362 de 2021
Coordinador Académico Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Consrucción y la Industria

EVIDENCIAS 1

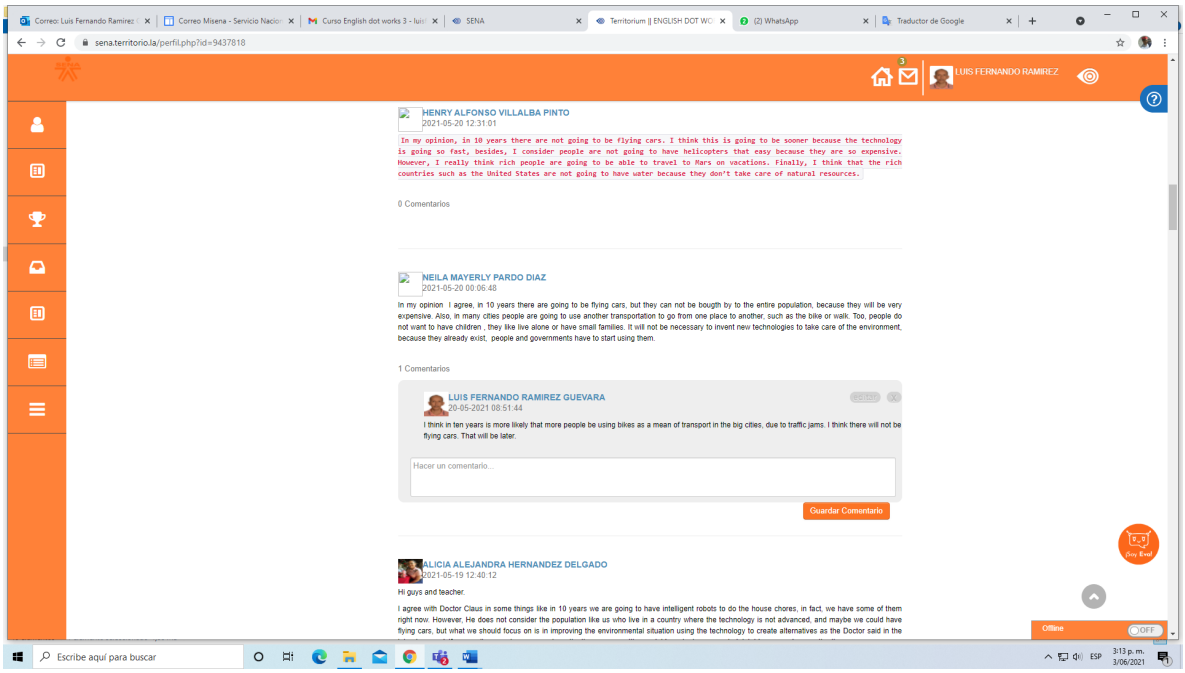
A continuación se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de Luís Fernando Ramírez Guevara, correspondiente al período del 01 al 03 del mes de junio de 2021:

Obligaciones específicas:

Obligación # 4

Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil.

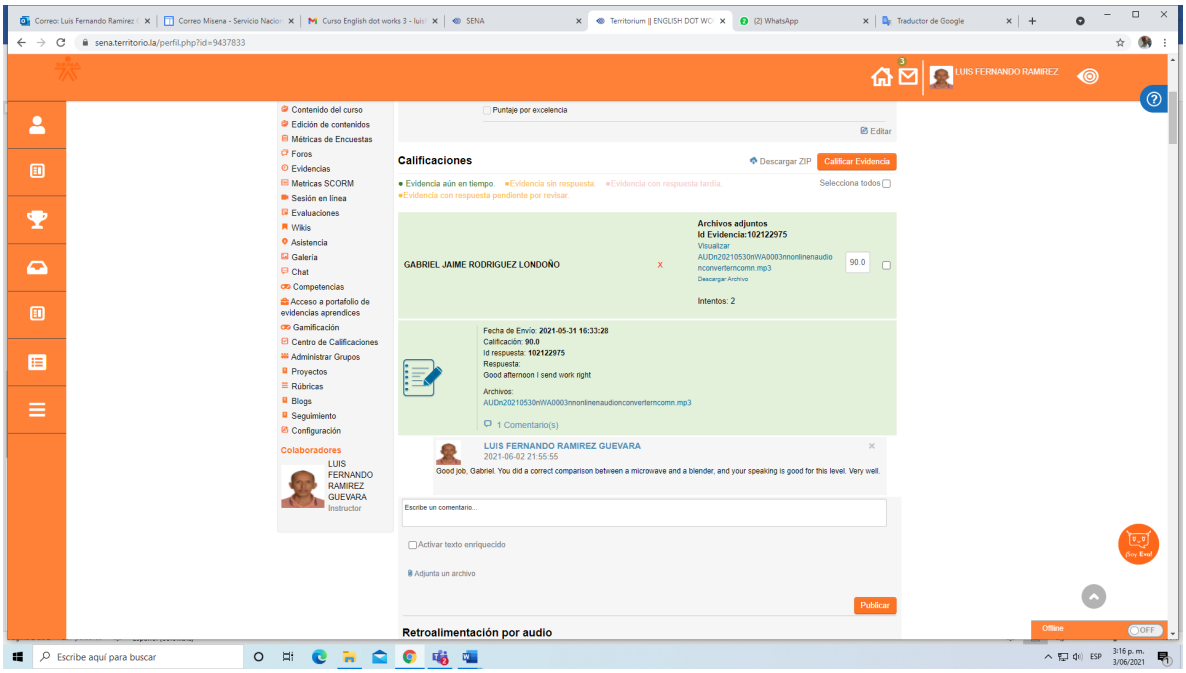
Se continuó con la ejecución de la formación de las fichas 2318228, 2318229, 2318237 y 2318238, correspondientes al programa English Dot Works.



Obligación # 5

Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

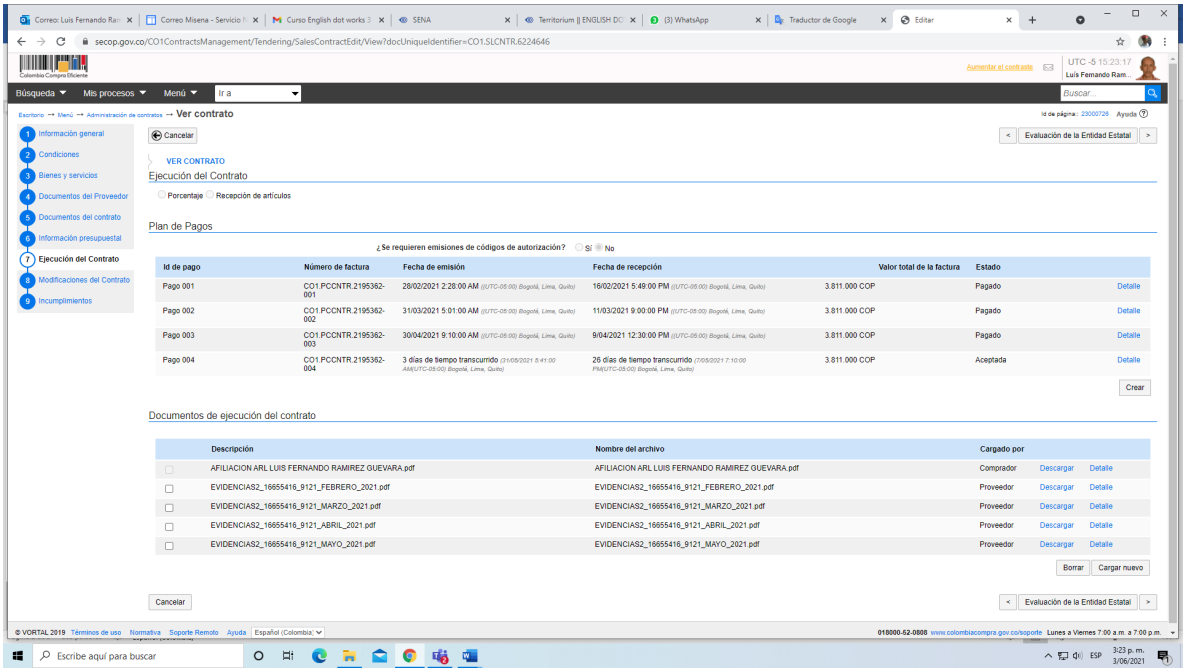
Se hizo aplicación de esas estrategias según lo estipulado en los lineamientos pedagógicos y metodológicos del SENA.



Obligación # 19

Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.

Se atendieron oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato, respecto a la entrega y cargue en el Secop II de las Evidencias 2 del informe de actividades del mes de mayo.

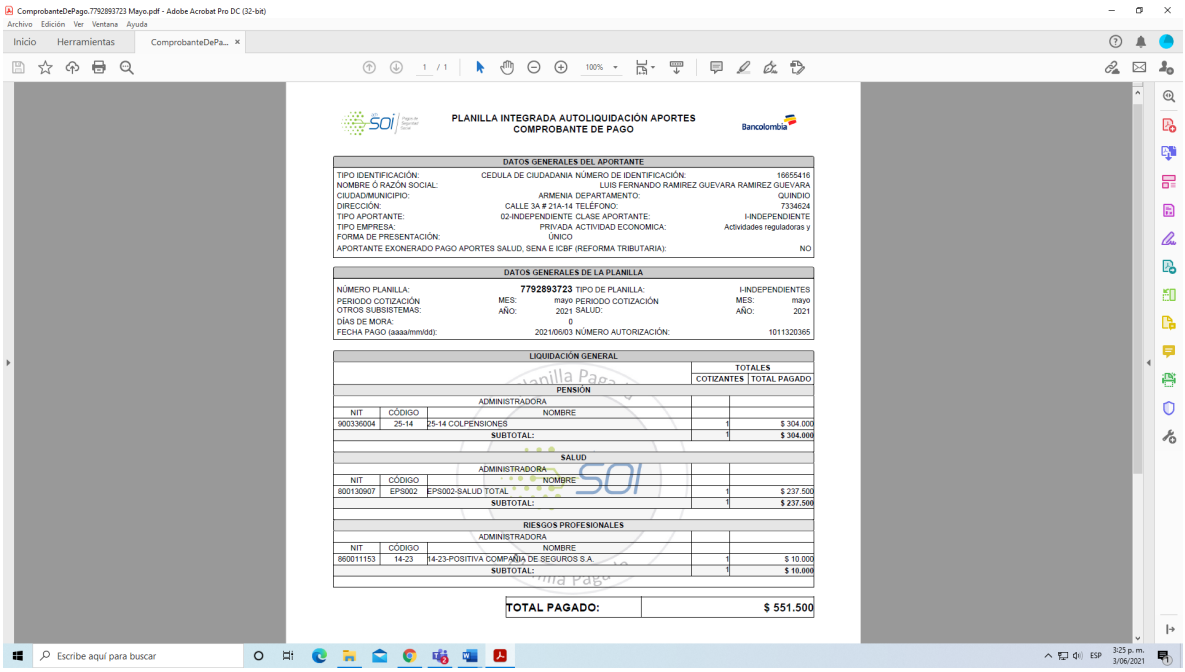


Obligaciones generales:

Obligación # 14

Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

Se realizó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes de mayo.



ComprobanteDePago.7792893723 Mayo.pdf - Adobe Acrobat Pro DC (32-bit)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16655416
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	LUIS FERNANDO RAMIREZ GUEVARA		RAMIREZ GUEVARA
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CALLE 3A # 21A-14	TELÉFONO:	7334624
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7792893723	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2021	SALUD:	AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/06/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1011320365

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 304.000
SUBTOTAL:			1	$ 304.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 237.500
SUBTOTAL:			1	$ 237.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 10.000
SUBTOTAL:			1	$ 10.000

TOTAL PAGADO:	**$ 551.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16655416
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUIS FERNANDO RAMIREZ GUEVARA RAMIREZ GUEVARA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CALLE 3A # 21A-14	TELÉFONO:	7334624
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7792893723**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2021	SALUD:	AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/06/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1011320365

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 304.000
SUBTOTAL:			1	**$ 304.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 237.500
SUBTOTAL:			1	**$ 237.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 10.000
SUBTOTAL:			1	**$ 10.000**

TOTAL PAGADO:	**$ 551.500**

Comprobante

de pago en línea

SOI ACH

Pago realizado por: LUIS FERNANDO RAMIREZ GUEVARA

Nro. de recibo: 7792893723

Descripción del pago: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Identificación del contribuyente: 10.80.25.33

Concepto: CC

Razón Social: 16655416

Fecha y hora de la transacción: Jueves 3 de Junio de 2021 09:00:06 AM

Nro. de comprobante: 0000000016

Valor pagado: $ 551,500.00

Cuenta: *******3303

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com